

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

1750 Bases que regulan la concesión de la ayuda económica a las personas que componga la Corte de Honor de las fiestas patronales de Santiago Apóstol (2026-2027).

BDNS (Identif.): 899581

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899581>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas económicas a la Corte de Honor de las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol 2026-2027.

Beneficiarios: personas físicas empadronadas en Lorquí que resulten seleccionadas como integrantes de la Corte de Honor en las categorías infantil, juvenil y senior.

Objeto: concesión de ayudas económicas por la participación en actos oficiales y representativos del municipio.

Bases reguladoras: aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2026.

Cuantía: importe total de 6800 euros, con las siguientes cuantías individuales: 250 euros para categoría infantil, 250 euros para reyes, 500 euros para categoría juvenil y 400 euros para categoría senior.

Plazo de presentación: diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Otros datos: solicitudes conforme a modelos normalizados. El pago se realizará previa justificación mediante facturas de los gastos subvencionables.

Lorquí, 17 de abril de 2026.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorquí, Joaquín Hernández Gomariz.